

NORMAS DE ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO DE UN PASAJERO BIPLAZA

1º - Acudir al Centro Sanitario más cercano aportando los siguientes datos:

COMPañÍA ASEGURADORA: AVIABEL, S.A.
PÓLIZA DE SEGUROS Nº: 14.002.379

- Se facilitarán, además, los datos de la Federación al Centro Sanitario con el fin de gestionar las posibles reclamaciones de asistencia sanitaria.

2º - Cumplimentación del "PARTE DE ACCIDENTE FEDERATIVO", que deberá ser firmado y sellado por el Presidente del Club al que pertenezca el Piloto Biplaza federado.

3º.- Remitir el Parte de accidente federativo a la Federación, por fax o email, a la mayor brevedad posible. Al parte se adjuntará la hoja de asistencia sanitaria facilitada por el Centro Sanitario.

SE RECOMIENDA IMPRIMIR LAS PRESENTES NORMAS DE ACTUACION CONJUNTAMENTE CON UN PARTE DE ACCIDENTE FEDERATIVO, EL CUAL DEBERIA ESTAR DISPONIBLE EN CASO DE URGENCIA, SELLADO Y FIRMADO POR EL PRESIDENTE DEL CLUB.